

Fronteras de la ciudadanía para mujeres inmigrantes

Silvia Carrizo Fernández
Malen Etxea. Asociación de mujeres inmigrantes
Gipuzkoa

Cuándo pensamos en tema de de **Ciudadanía e Incidencia Política**, sobre todo en contexto de personas migrantes, Cómo ahora el tema, me encuentro en la disyuntiva de pensar desde dónde me voy expresar. Desde la realidad de las mujeres del Norte, Desde la realidad de las Mujeres del Sur, o desde la realidad de las mujeres que estando en el Norte, siguen viviendo en el Sur y su presencia entre nosotras en nuestra sociedad es invisible, indolora e ignorada.

Creo que para hablar de la ciudadanía y de incidencia política en las mujeres inmigrantes, es preciso conocer los motivos por los que las mujeres migran a las sociedades del norte y fundamentalmente analizar el lugar que estas sociedades desarrolladas y de bienestar le asignan a las mujeres extranjeras. No podemos empezar hablar de ciudadanía sino no se contextualizan los roles que el capitalismo patriarcal, le impone a las mujeres inmigrantes en las sociedades de destino, que llevan implícito la discriminación de género, clase, y etnia. Hoy es imposible negar que el capitalismo global utiliza la opresión de género, racial, la fuerza militar, y la represión social para maximizar sus beneficios, reproducirse y auto-erigirse como la única alternativa imaginable.

En este mundo globalizado, nos preguntamos Qué es o qué entendemos por “ciudadanía”? En grandes líneas y muy simplificado podríamos decir que la ciudadanía es el estatus que adquiere una persona por la pertenencia a un grupo o comunidad, y que la pertenencia a ese grupo le confiere derechos y responsabilidades. También podemos decir que es una forma de relacionarse con el mundo social a través del ejercicio de derechos/protecciones y del cumplimiento de obligaciones. En estas definiciones genéricas de ciudadanía, creo que falta nombrar el actor rector de la ciudadanía que es el Estado. Hay mucha teoría sobre “la ciudadanía universal” aunque sinceramente creo que **“lo que nos iguala es el derecho”**. Podemos hablar y definir los múltiples ejercicios de ciudadanía que se manifiestan y estructuran a diversos escenarios y espacios; pero la realidad hoy por hoy es que el ejercicio de la ciudadanía existe dentro de las leyes que el Estado impone a sus ciudadanas y /os y estos aceptan y gozan.

Sobre esta ciudadanía real y efectiva de ejercicio de derechos y protección de los derechos, se construye la idea de “ciudadano universal “ , “ciudadano del mundo” en sentido individual y de creencia colectiva, que solo puede ser ejercido por las ciudadanas y ciudadanos de determinadas parte del mundo. Esta ciudadanía “universal” la ejerce el hombre de los centros de poder EEUU y Europa, para el resto de las personas, no existe esa ciudadanía universal. Solo basta con mirar los aeropuertos y FRONTEX, o los CIE, y pongo estos ejemplo, porque el ejercicio de poder militar que lleva implícito la ciudadanía de los “ciudadanos del mundo” sale todo los días en CNN.

Para explicar cómo es la ciudadanía en el caso de las personas extranjeras, podría resumir mi experiencia. Sin entrar en los derechos de los pueblos originarios de América que me ligan por línea paterna con esa identidad, en mi país trabajaba, cotizaba, pagaba impuestos y ejercía todos los derechos que las ciudadanas argentinas tenemos. Como inmigrante soy trabajadora autónoma, pago como el resto de la clase obrera el IVA, cotizó a la seguridad social, IRPF y cumplo con todas las obligaciones fiscales y administrativas que el Estado impone, hago exactamente lo mismo que hacia en mi país, pero con una clara restricción en el ejercicio de los derechos. El estado define el status de mi ciudadanía por el contrato matrimonial que me une “al casada con un nacional” como dice el delegado de gobierno en Donostia, Para el estado las mismas obligaciones, no confieren los mismos derechos y esta es la primera frontera en la ciudadanía de las mujeres inmigrantes. Las mujeres inmigrantes somos por tanto “residentes” y no ciudadanas, y el status de residente esta relacionado con el estado civil y el contrato laboral.

El Estado define este status a través de una norma consensuada que es la Ley de Extranjería.

Sobre este tema, tenemos que analizar: qué papel juega la Ley de Extranjería con todos los elementos xenófobos, sexistas y de clase que contiene. La Ley de Extranjería como todas las leyes vigentes, como los recortes que le van a imponer a la clase trabajadora en estos días fue consensuada y aprobada por la mayoría de las fuerzas políticas del Estado y con las reglas de juego del sistema democrático, que se sostiene la denominada sociedad de bienestar y la igualdad.

La Ley de Extranjería es el marco legal que marca los límites de “ciudadana” que esta sociedad confiere a las personas extranjeras y deja claramente establecido que nunca será este status igual a las ciudadanas y /os autóctonos, pero esta inequidad no es solo entre extranjeras y autóctonas, es también entre ciudadanas y ciudadanos reconocidos como propios por este Estado.

La misma sociedad que participa en la construcción del Estado, que decide su forma de organización y da lecciones de democracia al mundo, acepta que haya trabajadoras que no tengan los mismos derechos que el resto de las trabajadoras, como es el caso de las trabajadoras de hogar, por mencionar un ejemplo práctico, claro y concreto. Para estas sociedades hay un grupo de trabajadoras que no tienen derechos iguales al resto de las trabajadoras, y esto no supone un conflicto en las fuerzas progresistas, de izquierdas ni liberales y esto es factible porque la construcción social de las democracias europeas se fundamenta en que es aceptable y lícito que existan ciudadanas /os con todos los derechos, ciudadanas /os con algunos derechos y seres humanos sin derechos. En el Siglo XVIII esto se definía claramente por clases y género Una clase de hombres beneficiario de todos los derechos; una clase de hombres con algunos derechos, las mujeres sin derechos y parias o esclavos.

En la actualidad y en el contextos de las migraciones la estructura de las sociedades del bienestar, la igualdad y la conciliación, asumen como natural en su organización política esta conformación social, no solo en el aspecto laboral sino en relación a los derechos

sociales, políticos y económicos y no solo de las personas extranjeras sino también entre las personas a la que el Estado reconoce como propias.

En contextos de migraciones esta jerarquía de ciudadanos y ciudadanas resulta más visible y quizás el caso de las mujeres inmigrantes ilegalizadas, que se cuentan por decenas de miles entre nosotras sea el más ejemplificador. Para estas mujeres la primera frontera no física a saltar, buscando un mínimo de derechos es algo tan simple como el empadronamiento.

En el caso de las mujeres inmigrantes, y hablando desde la experiencia recogida en nuestra asociación la construcción de ciudadanía comienza con el empadronamiento, este trámite que debiera ser sencillo y accesible se convierte en una meta costosa que se termina transformando en una condescendencia por parte del nacional hacia la extranjera. Por qué, porque la mujer extranjera - como el hombre- necesita de este trámite administrativo para fundamentalmente, poder decir al cabo de tres años: acá estoy y empezar a sortear una nueva frontera en busca de una residencia.

Las mujeres inmigrantes aspiran a obtener la tarjeta de residencia, tener los papeles como si fuera el diploma de graduación del fin de una carrera, el sentimiento es “lo conseguí”. Este status de residente al que aspiran las mujeres inmigrantes no se busca por los derechos que pudiera representar, sino básicamente porque les permite entrar y salir del país. Este derecho de todas las ciudadanas y ciudadanos de un país de viajar y transitar (no por el mundo) sino por las calles y ciudades de un país, este derecho humano las mujeres inmigrantes lo tienen que comprar. Sino fuera porque desean ver a sus hijas e hijos; por el miedo que se instala en el cuerpo de las mujeres pensando que a la salida del locutorio las pueden detener, el reconocimiento de residente por parte del Estado, no sería una meta alcanzar, porque para ellas supone un costo económico importante y no cambia su estado de precariedad laboral ni vulnerabilidad social en la que se encuentra. El reconocimiento de “residentes” por parte del Estado no supone visibilidad, ni igualdad, ni ejercicio de los derechos políticos, ni económicos. Para saltar esta frontera, para que las mujeres extranjeras puedan tener el status de residentes, la trabajadoras inmigrantes deben materializar un contrato de trabajo por un año, asumiendo a su cuenta 100 por ciento de los costes de la Seguridad Social, es decir asumir los costos patronales del contrato laboral, lo que supone no solo una negociación en desigualdad con la patronal sino una reducción del 21 por ciento de su salario, solo para poder gozar de algún derecho de ciudadana.

Las mujeres inmigrantes no estamos soportando en silencio estas situaciones creamos espacios donde reflexionar sobre estos temas, buscar la forma de incidir políticamente, establecer alianzas y fundamentalmente reivindicarnos como mujeres con acción y capacidad política de transformación personal como política.

Este es el caso de las asociaciones de mujeres inmigrantes, que nos fuimos multiplicando, y cada una de las organizaciones esta haciendo su propio proceso de organización y de empoderamiento de sus membresías, pero en conjunto estamos abriendo los espacios para la visibilización de nosotras y la acción política.

No todas las organizaciones de mujeres inmigrantes se definen como feministas, sin embargo el emprendimiento y el coraje que tiene la mujer inmigrante, la conciencia de ser como dicen las compañeras de Mujeres Creando “expulsadas del neoliberalismo”, de ser concientes de la cadena de opresión ancestral que le define roles y funciones: Es feminismo y debemos ser capaces de capitalizarlo en beneficio de todas en el Norte y en el Sur, y para las mujeres que trabajando en el Norte, siguen viviendo en el Sur.

La pregunta que sigue es Qué relaciones tenemos las mujeres inmigrantes, y las asociaciones de mujeres inmigrantes con el movimiento feminista de acá. Desde la reflexión interna, desde la experiencia personal y colectiva de la Asociación Malen Etxea, creemos que la primera barrera que hay que superar es de clases. La relación interpersonal entre las mujeres autóctonas y las mujeres inmigrantes se da – en la mayoría de los casos- en nivel de desigualdad. Nos relacionamos con: la alderoño, con la dueña del piso, con la matrona, con la empleadora; con la hija, la sobrina, la amiga de mi empleadora. Y por su parte, la mujer autóctona se relaciona, con la madre de su alumna, su inquilina, su paciente, su empleada, o la empleada de su madre, de su tía o se su amiga. Nos falta encontrar la intersección, y reflexionar sobre las diferencias de clases, porque aunque no sea políticamente correcto, para el conjunto de la sociedad europea, nosotras no somos blancas, ni progresistas, ni liberales, no somos, como dicen las clases altas de mi país “esta gente no es gente como uno”.

Ahora ubicadas en el contexto del movimiento feminista de Euskal Herria, para situarnos – insisto – en la pequeña realidad que conocemos, creemos no hay estrategias para recibir nuevas miradas o interpretar que significa la presencia de las mujeres inmigrantes en Europa. El movimiento feminista no tiene incorporada a la mujer inmigrante. Si hay una visibilización desde el discurso. No hay manifiesto político que no haga referencia a la situación de las mujeres inmigrantes, pero cuando hablando de incorporación, estamos hablando de tener estrategias de acción política comunes y conjuntas. También es cierto que el movimiento feminista local tiene su propia agenda, sus prioridades y no siempre coincide con los intereses e inquietudes de las mujeres inmigrantes.

Por supuesto que existen espacios de intersección entre las organizaciones feministas y las asociaciones de mujeres inmigrantes, que se fueron tejiendo más por voluntad de las mujeres que lideran esos espacios que por una estrategia política, como es nuestra experiencia con la Coordinadora Feminista de Urola Kosta. En estas intersecciones tendremos que encontrar, la estrategia y la agenda compartida con vocación de incidencia política y poder.

Por último si hablamos de derechos de ciudadanía, no podemos dejar de mencionar que las mujeres europeas han sido ciudadanas indirectas, casi podríamos decir con status de “residentes” hasta hace muy poco. Hoy las mujeres son aceptadas en la vida política, asumen cargos de responsabilidad política e institucional, en tanto y en cuánto actúan individualmente, desprovistas de su género, si actuaran en forma colectiva como mujeres, se las consideraría extrañas, se considerarían que no responden a la representación que asumieron.

La ciudadanía desde los Derechos del Hombre y del Ciudadano - sabemos que nacieron con género determinado y tuvo que avanzar mucho el reloj de la historia para que nos incorporen a las mujeres - es un concepto que se fue modificando y transformando a lo largo de la historia (Anne Sassson), pero **la ciudadanía fue siempre y aún hoy sigue siendo en la Europa fortificada una categoría que excluye, como antes a la mujer, ahora a las personas inmigrantes.**

Cuántas de nosotras adherimos a la utopía liberal y emancipadora de Virginia Wolf

”Como mujer, carezco de país; como mujer, no quiero ningún país; como mujer, mi país es el mundo”,

Cuando las mujeres del sur pudimos atravesar el mundo descubrimos que

“Como mujer mi país me expulsa, como mujer voy a un país que me explota, como mujer no hay país en el mundo para mi”

Eskerrik Asko